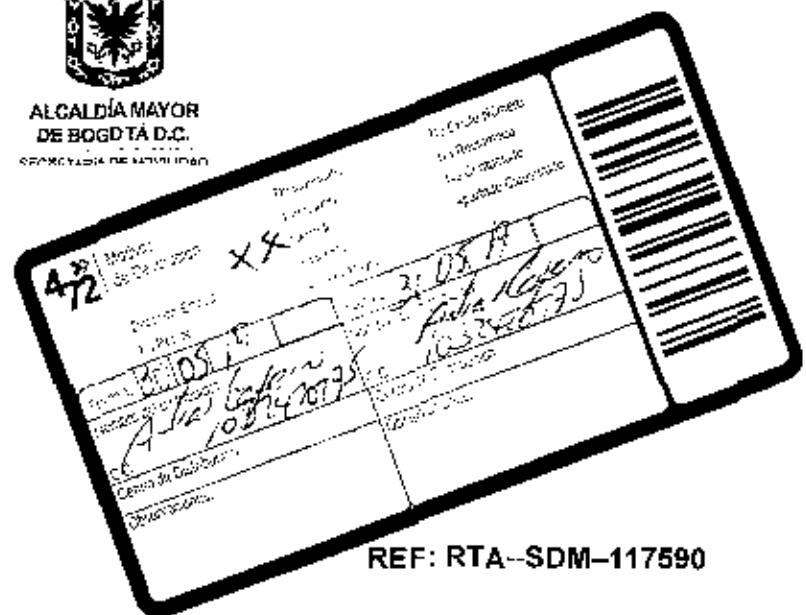




ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 17 de mayo de 2019
SDM-SC- 101508

Señor (a):
ANGELA MARIN
CLL 2 # 28-50 APT 302
CELULAR. 3114897239
BOGOTA



REF: RTA--SDM--117590

Señor(a) MARIN:

En atención al radicado de la referencia, y con el fin de dar respuesta a su solicitud es importante aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo". (Subrayado fuera de texto).

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo N° 11001000000022800353 del 26/01/2019 fue remitido a la dirección reportada Registro Único Nacional de Tránsito- RUNT, conforme al contrato de prestación de servicios 2018-1915 celebrado con la Secretaría Distrital de Movilidad y la concesión RUNT esta es: CLL 2 # 28 -50 de **BOGOTÁ**, siendo devuelto por la causal **"DIRECCION ERRADA"** hecho que no es

ble a esta administración.

472

Señor(a) MARIN
CLL 2 # 28-50 APT 302
CELULAR. 3114897239
BOGOTA

los propietarios

REMITENTE

Nombre Razón Social: /BRE / RAZÓN SOCIAL:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
Código Postal: 11151-1009
Dirección: CLL 2 # 28-50 APT 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

ANGELA MARIN
CÉDULA CIUDADANÍA - 51973936

los de Ubicación

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 11151-1009
Envío: 01/05/2019

Información registrada en RUNT
Fecha inicio propiedad: 03/03/2014

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
ANGELA MARIN
Dirección: CLL 2 # 28-50 APT 302
Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Dirección: CLL 2 # 28-50
Municipio: BOGOTÁ
Teléfono: 3114897239

Departamento: BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: NOEMHOTMAIL.COM
Teléfono móvil: 3114897239

7 - 35

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 11151-1009 adbogota.gov.co

Fecha Pro-Aquisición: 05/05/2019 a las 14:34:34

Uso de la propiedad: 03/03/2014 a las 14:34:34

Uso de la propiedad: 03/03/2014 a las 14:34:34

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Movilidad

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9

PORTEXPRESS

Código Operativo: 00000000
Código de destino: 00000000

Código de destino: 00000000



YG21697101200

1111 774	Remisor: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría de Movilidad Dirección: Calle 26 No. 37-35 Referencia: 11001000000022800353 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111580 Código Operativo: 111174		Código de destino: 00000000	1111 773
	Destinatario: ANGELA MARIN Dirección: Calle 26 No. 37-35 Teléfono: 11001000000022800353 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Código Postal: 1111580 Código Operativo: 111174		Código de destino: 00000000	
	Fecha de envío: 26/02/2019 Fecha de recepción: 26/02/2019 Valor declarado: \$ 400 Código de destino: 00000000		Código Postal: 1111580 Código Operativo: 111174		Código de destino: 00000000	



111174111174YG21697101200

En vista de no ser posible la entrega a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió al Aviso, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000022800353	RESOLUCION AVISO 118 DEL 2019-02-19 NOTIFICADO 26/02/2019

Una vez cumplido el término legalmente establecido, con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1363 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día 05/04/2019 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 345142 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a él (la) señor(a) **ANGELA MARIN**, identificado(a) No. C.C. 51973936 la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

COMPARENDO	RESOLUCION
11001000000022800353	Resolución N. 345142 del 05/04/2019

De lo anterior se infiere que, esta diligencia corresponde a la celebración efectiva de la audiencia que tuvo lugar en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, en consecuencia, no se configura el fenómeno de la caducidad.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Por lo tanto, esta Subdirección concluye que el señor(a) **ANGELA MARIN** fue notificado en debida forma y el proceso contravencional surtido, cumplió cabalmente con los requisitos que la ley ha dispuesto para ello. Por lo que no encuentra fundamento alguno para revocar el acto administrativo en comento.

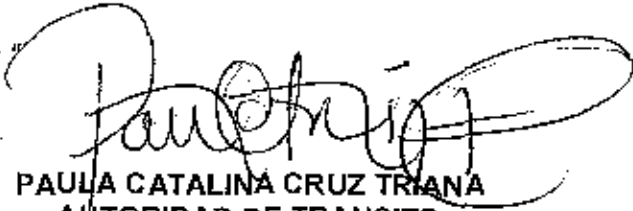
Así las cosas, para que esta situación no se presente, se exhorta al peticionario, para que realice las modificaciones y/o actualizaciones. Lo anterior se encuentra regulado en la ley 1843 de 14 julio de 2017 artículo 8 parágrafo 3, que reza:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

Por consiguiente, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividades existentes en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


PAULA CATALINA CRUZ TRIANA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 11101

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-117590/ ANGELA MARIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-101508 d el 17 DE mayo DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. PAULA CATALINA CRUZ TRIANA

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (CERRADO), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-117590.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 12 DE AGOSTO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 16 DE AGOSTO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: YURLEY VERSEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)